



CERTIFICACIÓN NÚMERO 21-22-124

La que suscribe, Secretaria de la Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico **CERTIFICA** que, en reunión ordinaria celebrada el jueves, 3 de marzo de 2022, este organismo **RECONOCE** que el campus del Recinto Universitario de Mayagüez (RUM) posee áreas de terreno que contienen recursos naturales de gran valor, tal como especies de flora en peligro de extinción, que deben conservarse para mantener los servicios ecológicos que proveen y la biodiversidad que protegen. El Colegio de Ciencias Agrícolas (CCA) ha identificado una zona (18°12'35.02"N; 67°35.90"W) en donde existe un ecosistema que favorece la regeneración de árboles de una especie amenazada y protegida; la cóbana negra (*Libidibia monosperma*). Esta zona se encuentra en la parte posterior del edificio Jesús T. Piñero, colinda con la Carretera #2 Ramal y comprende aproximadamente 0.4 hectáreas. Tanto los árboles parentales de la cóbana negra, los árboles juveniles de cóbana que crecen bajo los parentales, y los terrenos que ocupan estas poblaciones viables en el RUM son recursos valiosísimos para asegurar la perpetuidad de la especie y evitar su total extinción¹. El manejo convencional que reciben las áreas verdes en el RUM no es compatible con la conservación de la especie en el terreno debido a que consiste en la poda de la vegetación secundaria que crece en el lugar. La vegetación secundaria sujeta al manejo convencional incluye las plántulas y árboles juveniles de cóbana negra que están creciendo en el lugar a partir de los frutos de los árboles parentales y las otras especies de árboles que pueden llegar al lugar; de manera que creen condiciones que favorezcan la permanencia de la cóbana en el bosque joven. Por lo tanto, el manejo convencional no es compatible con la protección de la especie.

La Junta Administrativa del RUM, cónsono con la política ambiental² de la Universidad de Puerto Rico (UPR) de proteger los recursos naturales del campus, **DESIGNA** el área en la Figura 1 como zona de conservación, para proteger tanto la especie como los terrenos que ocupan la población de la especie del RUM, y proveer un espacio para el estudio de la regeneración y sucesión de un bosque secundario dominado por una especie amenazada.

El Colegio de Ciencias Agrícolas (CCA) será custodio de la zona de conservación y será responsable de establecer y ejecutar el plan de manejo de la zona. El CCA empleará recursos propios y fondos extrauniversitarios para el manejo de la zona y podría requerir recursos adicionales en caso de fuerza mayor. Del mismo modo, presentará a la Junta Administrativa informes bianuales sobre el cuidado, la conservación y la utilización de la zona.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes bajo el Sello del Recinto Universitario de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico.

En Mayagüez, Puerto Rico, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintidós.


Jessica Pérez Crespo
Secretaria



Anejo

¹USFWS. 1996. *Stahlia Monosperma* (Cobana negra) recovery plan. US Department of the Interior, Fish and Wildlife Service, Southeast Region, Atlanta, Georgia.

²http://home.uprc.upr.edu/info/NuevoIngresoCD/Files/Documentos/Políticas_Certificaciones_Reglamentos/Politica%20Ambiental%20UPR-1996.pdf

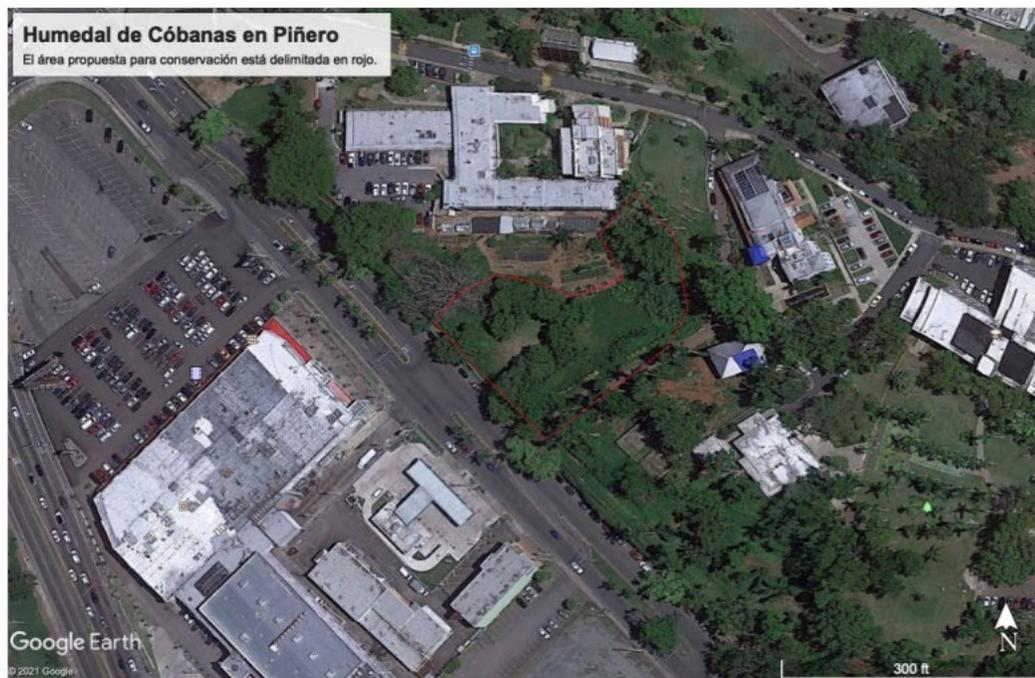


Figura 1. Terrenos aledaños al Edificio Jesús T. Piñero que comprenden un humedal que sirve de hábitat a una población viable de árboles de *Libidibia monosperma* (cóbana negra), una especie amenazada en Puerto Rico. En rojo se delimita la zona de conservación propuesta.